



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 191-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 12 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 090-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB del Departamento de OMAPED, Informe N° 716-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 860-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 616-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 090-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB, de fecha 11 de octubre de 2016, el Jefe del Departamento de OMAPED de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "VALORANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", por el presupuesto total de inversión de S/ 2,069.00 (Dos mil sesenta y nueve con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fomentar y realizar pasacalles involucrando a estudiantes, familias y vecinos del Distrito de Puerto Bermúdez a fin de que valore a las personas con discapacidad; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 616-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 12 de octubre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "VALORANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", por el monto ascendente a S/2,069.00 (Dos mil sesenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos, y;

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de OMAPED y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "VALORANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", presentado por el Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 2,069.00 (Dos mil sesenta y nueve con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de OMAPED, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ  
  
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
 GERENTE MUNICIPAL

4AMP/CM  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GDS  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL